Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

RESOLUCIÓN N° 3510 C.G.E.
Expte. Grabado N° (2269920).-

PARANÁ; 16 AGO 2019

VISTO:

Las presentes actuaciones por las que la Dirección de la Escuela Primaria Nª 73 "Pancho Ramírez" del Departamento Concordia interesa el destino de un cargo de Maestro Ciclo; y

CONSIDERANDO:

Que conforme surge de los informes vertidos por la Supervisora Escolar de Zona "D", por Resolución Ad Referendum N° 30 de fecha 11 de agosto de 2002 emitida por la Supervisión Departamental de Escuelas de Concordia, se designa una Maestra de Ciclo en la Escuela Primaria Nª 73 "Pancho Ramírez" del Departamento Concordia, cargo que se interesa pasar a planta permanente;

Que el Departamento Supervisión Técnica de la Dirección de Educación Primaria informa que dicho cargo corresponde al Establecimiento Educativo antes mencionado, en la Plaza N° 43510, manifestando que corresponde su regularización;

Que la Dirección de Educación Primaria brinda anuencia a lo interesado, emitiendo el informe de competencia;

Que el Departamento Presupuesto dependiente de la Dirección de Finanzas ha emitido la imputación respectiva;

Que ante lo expuesto los Señores Vocales disponen el dictado de la presente norma legal;

Por ello;

EL CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Destinar un (1) cargo de Maestro de Ciclo a la Escuela Primaria N° 73 "Pancho Ramírez" CUE Nª 3001165 (1° Categoría - Favorable) del Departamento Concordia, en virtud a lo expuesto en los considerandos precedentes.-

ARTÍCULO 2°.- Disponer la reserva del cargo de Maestro de Ciclo destinado mediante Resolución Ad Referendum N° 30 de fecha 11 de agosto de 2002 emitida por la Dirección Departamental de Escuelas de Concordia, en la Dirección de Educación Primaria.-

////

Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

RESOLUCIÓN N° 3510 C.G.E.
Expte. Grabado N° (2269920).-

////

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto a: DA.201 - C.2 - J.20 - SJ.01 - ENT.201 - PG.16 - SP.00 - PY.00 - ACT.02 - OB.00 - FIN.3 - FUN.42 - FF.11 - SF.001 - INC.1 - PR.1 - PA.1/3/4/6 - SPA.1004/1400/1403/1404/1410/1034/1054 - DPTO.99 - UG.99.-

ARTÍCULO 4°.- Registrar, comunicar, remitir copia a: Presidencia, Vocalía, Secretaría General, Jurado de Concursos, Dirección de Informática y Sistemas, Dirección de Ajustes y Liquidaciones, Dirección de Recursos Humanos, Dirección de Educación Primaria, Dirección Departamental de Escuelas de Concordia, Establecimiento Educativo, Departamentos: Presupuesto, Auditoría Interna. Pasar las actuaciones a la Dirección de Educación Primaria a sus efectos.-
Nm/.-

Prof. Perla Florentin
VOCAL CGE
Representante Docente

Prof. RITA M. del C. NIEVAS
VOCAL
Consejo General de Educación

Prof. MARISA MAZZA
VOCAL
Consejo General de Educación

Prof. Mario Irazabal de L.
Presidente
Consejo General de Educ.
Provincia de Entre Ríos